

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

En nuestra oficina país contamos con un sólido sistema de rendición de cuentas, centrado en la participación ética y significativa de la niñez y los adultos, permitiendo que sus voces y opiniones sean tenidas en cuenta en el desarrollo de nuestros programas. Así pues, contamos con mecanismos de retroalimentación y reportes establecidos a partir de la consulta a niñas, niños y comunidades de diferentes territorios del país, a través de los cuales todas las personas interesadas en nuestros programas, especialmente la niñez, pueden retroalimentar nuestra labor, conocer más de nuestro trabajo, solicitar asistencia o reportar situaciones de abuso o mal comportamiento de nuestro personal. Todos los reportes recibidos por estos canales son gestionados como casos, los cuales se categorizan, gestionan, se les da respuesta o se remiten al punto focal más idóneo para garantizar una respuesta efectiva dentro de los tiempos que estipula la ley colombiana.

Estos canales se basan principalmente en la escritura, limitando la participación significativa, por lo cual, muchas personas dependen de otros para hacer sus reportes, en especial, aquellas que cuentan con algún tipo de discapacidad o no saben leer ni escribir. Esto genera una falta de representación de estos grupos poblacionales, quienes, por lo general, cuentan con mayores condiciones de vulnerabilidad. Esta infrarrepresentación plantea retos importantes en materia de rendición de cuentas.

Por lo anterior, buscamos desarrollar un mecanismo de rendición de cuentas inclusivo, que ofrezca opciones de participación accesible para todos, eliminando las barreras físicas y lingüísticas que actualmente se presentan. En ese sentido, hemos adelantado un proyecto piloto cuya primera fase exploratoria se ha centrado en consultar a niños, comunidades, población con discapacidad, expertos en discapacidad y a nuestro personal en los municipios de Cali y Maicao, para conocer las necesidades, limitaciones, posibles soluciones, factores contextuales, estrategias de inclusión y aspectos funcionales y no funcionales para desarrollar una solución tecnológica.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

Con base en lo anterior, requerimos contratar una consultoría para el desarrollo de la segunda fase de este piloto que consisten en el diseño y construcción de una herramienta que implemente un sistema de reconocimiento de voz que permita a los usuarios enviar sus sugerencias hablando en lugar de escribir y que pueda reconocer diferentes acentos y ritmos del habla. Además, que tenga un asistente virtual de fácil uso que guíe el envío de sugerencias, proporcionando instrucciones claras para ayudar a los usuarios a articular sus ideas eficazmente y fáciles de usar. Todo lo anterior, tomando como base los hallazgos de la primera fase, con enfoques de equidad, inclusión y centrado en el usuario, y aprovechando las ventajas que ofrece la inteligencia artificial.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	29 de febrero de 2024.
Reunión aclaratoria Términos de referencia y aclaración de inquietudes (reunión via TEAMS) conectarse al siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjQ2MDI3NjMtNjk0Yi00OGJjLTlmMmUtZDk3ZmRjMTA4N2Vj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2237ef3d19-1651-4452-b761-dc2414bf0416%22%2c%22Oid%22%3a%22f3cb370e-666d-43d4-8d13-f527519bedba%22%7d	11 de marzo de 2024 10:00 a.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	13 de marzo de 2024, 11:59 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	14 al 18 de marzo de 2024
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección 1

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Diseñar, desarrollar y pilotear un prototipo de aplicación digital basado en inteligencia artificial que permita recopilar las retroalimentaciones, quejas y solicitudes de los participantes (con énfasis en niñez y adultos que presentan dificultades en lectoescritura) de las actividades de Save The Children, a través de una interfaz interactiva con reconocimiento de voz y genere reportes con análisis cualitativos y cuantitativos.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

Objetivos específicos

1. Plantear un diseño y arquitectura de la aplicación a partir de los hallazgos de las consultas realizadas por Save The Children a las comunidades en la fase exploratoria y los lineamientos técnicos de SCI.
2. Desarrollar un prototipo en base al diseño que permita validar los requerimientos funcionales y no funcionales de la aplicación.
3. Realizar pruebas piloto con los participantes para validar los requerimientos funcionales y no funcionales de la aplicación.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

1. ACTIVIDADES

1. Análisis de requisitos

- Reuniones con el equipo de Save The Children para comprender los requisitos específicos y las necesidades de la aplicación
- Identificación de los usuarios finales y sus capacidades y limitaciones
- Análisis de otros sistemas existentes y de las mejores prácticas en accesibilidad digital, con base en las experiencias de Save The Children a nivel internacional
- Definición de requisitos a partir de las políticas de salvaguarda, antifraude, seguridad y protección de datos de Save The Children, el Procedimiento Operativo Estándar del Sistema de Rendición de Cuentas de la Oficina País y el manual de marca.

2. Diseño de la aplicación

- Desarrollo de un diseño de interfaz intuitivo, que pueda ser utilizado por niñez y adultos en general, y con especial énfasis en la accesibilidad para usuarios con discapacidad visual y auditiva y dificultades de lectoescritura.
- Creación de prototipos interactivos para revisión y retroalimentación del equipo de Save The Children
- Realizar el diseño centrado en el usuario y basado en los comentarios recibidos por parte del equipo de Save the Children.

3. Desarrollo del prototipo de aplicación.

- Implementación del diseño aprobado en un entorno de desarrollo de prototipo o versión demo.
- Integración de la funcionalidad de reconocimiento de voz para la entrada de mensajes
- Desarrollar en el prototipo o demo con módulo para gestión de reportes automatizados con análisis cualitativos y cuantitativos.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

4. Pruebas y evaluación

- Capacitación al staff de Save The Children y a las personas delegadas en los territorios respecto al uso adecuado de la aplicación y a los pasos a seguir para el pilotaje
- Monitoreo y asistencia técnica en la realización de las pruebas de usabilidad con los usuarios finales representativos.
- Evaluación de la accesibilidad y facilidad de uso de la aplicación
- Identificación y corrección de cualquier problema o error que se presente

5. Ajustes, entrega del prototipo final y documentación

- Realización de ajustes de la aplicación con base en los resultados de las pruebas de usabilidad
- Entrega del prototipo final con la documentación técnica y las guías de usuario
- Capacitación al personal de Save The Children y a las partes interesadas en el uso y mantenimiento de la aplicación
- Entrega de informe con los resultados del pilotaje y el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recolectada.

2. PRODUCTOS

- Plan de trabajo
- Diseño de interfaz de usuario y prototipos interactivos
- Prototipo o Demo de la aplicación digital con funcionalidad específicas.
- Informes de pruebas de usabilidad, evaluación de accesibilidad y análisis cuantitativos y cualitativos
- Documentación técnica y guías de usuario

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000 COP) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos esperados descritos en el numeral 3

Los gastos de desplazamientos para cumplir con las actividades y productos los asume el proponente, por lo que no habrá lugar a cobros adicionales por concepto de viajes y el contrato se entenderá firmado a todo costo.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor del contrato, conforme a la entrega de productos. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

- **Un primer pago** en calidad de anticipo correspondiente al treinta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.000.000 COP)** una vez firmado el contrato, constituidas y aprobadas las pólizas, entrega y aprobación del plan de trabajo al equipo de Save the Children.
- **Un pago final** correspondiente al cincuenta por ciento (60%) del valor del contrato, es decir la suma de **VEINTY UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21.000.000 COP)** una vez finalizado el con la entrega del resto de los productos (Diseño de interfaz, aplicación digital, informes, documentación técnica y prototipo o Demo). Como soporte se tendrá una **NOTA DE BUEN DE RECIBIDO**, por parte de la supervisión de contrato donde se relacione los productos anteriormente aludidos

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios.

EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En el valor arriba indicado se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	--

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL CONTRATANTE** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

El contrato se desarrollará con actividades de manera virtual y tendrá cobertura en las Oficinas Pacífico y Caribe.

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses contados a partir de la suscripción del contrato y aprobación de las pólizas requeridas y la supervisión estará a cargo del Gerente IMERA y/o su delegado.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural o jurídica que cuente con actividad económica principal, con 5 años de experiencia demostrada en el desarrollo de aplicaciones accesibles y amigables con uso de la inteligencia artificial; deseable experiencia en entornos de trabajo humanitario.
2. Conocimiento sólido en tecnologías de reconocimiento de voz y procesamiento de lenguaje natural (Tecnología speech).
3. Capacidad para trabajar de manera colaborativa con equipos interdisciplinarios
4. Compromiso con los principios de accesibilidad y diseño inclusivo centrado en el usuario.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de conformidad, entendimiento y aceptación de políticas de desarrollo sostenible para proveedores de SCC).²</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
	<p>B.1. Experiencia acreditada según tiempo de constitución³ 15 puntos⁴</p>	<p>Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio (Persona Jurídica)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 puntos por tiempo de constitución legal entre 1 y 2 años • 8 puntos por tiempo de constitución legal entre 3 y 4 años. • 15 puntos por tiempo de constitución legal igual o superior a 5 años;

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido

⁴ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>B.2. Certificaciones con experiencia específica 15 puntos⁵</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 10 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 15 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones o más con objetos similares al que se pretende contratar;
	<p>B.3. Criterios técnicos. Claridad y consistencia del contenido de la propuesta. 20 puntos</p>	<p>Claridad y calidad de la propuesta técnica: La propuesta será clara si tiene una buena sintaxis, expresa de forma precisa y clara la comprensión de los TDR, planteando de manera concisa las ideas, y no da lugar a confusiones sobre los objetivos y productos esperados, así mismo el contenido de la propuesta será consistente en cuanto evidencia la coherencia entre la metodología a emplear, el análisis de la información y los resultados esperados de acuerdo con el objeto de los TDR.</p>
	<p>B.4. Solidez financiera Estados financieros de los años 2021/2022 para personas jurídicas o declaración de renta para personas naturales 10 puntos</p>	<p>Para personas jurídicas Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros para la evaluación de los siguientes indicadores: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p> <p>Para personas naturales Presentación de la Declaración de Renta de los años 2021 y 2022 debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente requiere la firma adicional del Contador Público si está obligado como contribuyente a llevar libros contables.</p>
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>A la propuesta económica más favorable y competitiva. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

⁵ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

A. Descripción detallada de la propuesta técnica que contenga las metodologías de trabajo para el desarrollo de cada una de las actividades relacionadas en estos términos de referencia, especificando el tipo de tecnología a utilizar y los tiempos necesarios.

B. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

C. Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	No aplica
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.023	
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.	
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.	
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la firma proponente (razón social) emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	
7	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal de la firma proponente , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

8	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la persona natural, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>	
9	<p>Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2021 y 2022 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.</p>	<p>Declaración de renta de los años fiscales 2021 y 2022 (debidamente radicada ante la DIAN)</p>
<p>DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE</p>		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	<p>ANEXO 1: Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo. 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción. 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna. 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying). 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales. 7. Código de Conducta. 8. Política de protección y tratamiento de datos. 9. Política de desarrollo sostenible. 	
2	<p>ANEXO 2: Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, la autorización para el tratamiento de datos.</p>	
3	<p>Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, <u>carta de presentación de la propuesta</u>, donde deberá manifestar expresamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal. c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días. 	
4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia general y específica expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>	

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

5	Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa	No aplica
6	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
7	Aportar hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que <u>acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones que acrediten su experiencia</u> , de acuerdo con el perfil requerido y copia de la tarjeta profesional.	
8	Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.	No aplica
9	Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: **“Contrato para el desarrollo de una aplicación piloto como mecanismo de rendición de cuentas inclusivo”**.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE**

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

THE CHILDREN, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 Save the Children
--	---	---

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral se hará conforme con la siguiente clasificación del tipo de independiente:

Trabajador independiente por prestación de servicios:

- Personas naturales que prestan un servicio sin acudir a contratación de terceros
- No requieren del uso de materiales o insumos para darle cumplimiento al servicio.
- Reciben por la prestación del servicio una remuneración que no corresponde a un pago salarial, sino a honorarios.
- Prestan un servicio en el que está en juego el componente intelectual más que el físico.

Trabajador independiente por cuenta propia:

- Realizan actividades de manera habitual por su cuenta y riesgo, sin contar que los vincule a una empresa.
- Para el desarrollo de su actividad incurren en costos y gastos.
- Asume las pérdidas generadas con ocasión de la prestación de servicio o la venta de bienes.
- En algunos casos Incurrir a la subcontratación de personal.

Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios:

- Persona natural que percibe ingresos en calidad de inversionista pasivo.
- Debe tener subcontratación de personal

En virtud de lo anterior se detalla la modalidad de cotización según la clasificación del tipo de independiente:

- **Trabajador independiente por prestación de servicios:** Cotización mínimo del 40% sobre el valor total del contrato.
- **Trabajador independiente por cuenta propia:** Cotización por esquema de presunción de costos (esta información debe ser incluida en la propuesta y posteriormente en el contrato) o

<p>Fecha actualización: 08 de agosto de 2023</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PILOTO COMO MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS INCLUSIVO”</p>	 <p>Save the Children</p>
--	---	---

cotización por deducción de expensas (estos costos deben ser incluidos en la propuesta y posteriormente en el contrato).

- **Trabajador independiente con contrato diferente a prestación de servicios:** Cotización por esquema de presunción de costos (esta información debe ser incluida en el contrato) o cotización por deducción de expensas (estos costos deben ser incluidos en el contrato).

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.